REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
UAESP

ANEXO No. 5 ANEXO TENICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTÍA

OBJETO: *SDF-105 "Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana".*

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2024

INTRODUCCION

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NO CONVENCIONALES PARA EL EQUIPAMIENTO MULTIPROPÓSITO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE MOCHUELO ALTO, LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR." y dando cumplimiento a la medida de compensación establecida en la resolución CAR 2320 del 2014, en el artículo 5º su objeto corresponde al de la “CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIOS EN EL BARRIO PATICOS DE MOCHUELO BAJO, es pertinente realizar las reparaciones y mantenimiento necesarias para garantizar la vida útil, las condiciones adecuadas, seguridad, así como prevenir la ocurrencia de posibles daños por deterioro, por fatiga de materiales u otras situaciones.

Que la administración del Centro Multipropósito lo ejerce la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos y que por ende debe propender por mantener las instalaciones en óptimas condiciones para el servicio y uso de las comunidades del área de influencia a los Predios Doña Juana.

Que, si bien la administración de los servicios prestados en la Manzana del Cuidado se encuentra a cargo de Secretaría de Integración Social, Secretaría de la Mujer y Biobliored, la Infraestructura de la Manzana del cuidado en Mochuelo Bajo se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

A su vez, considerando las diferentes solicitudes realizadas por el Jardín Infantil Dejando Huella donde manifiestan que conforme a las diferentes visitas realizadas por Entidades y Hospital se requiere de la Intervención de la Infraestructura para garantizar un espacio seguro y en óptimas condiciones para los niños de la comunidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las dos infraestructuras pertenecen a bienes inmuebles de la Unidad y considerando la importancia que tiene para la comunidad y con el fin de cuidar la inversión realizada en el escenario Multipropósito y la Manzana del cuidado Mochuelo Bajo, es necesario realizar mantenimiento a las infraestructuras, de tal manera que se prolongue su vida útil, preservando la funcionalidad de estos; evitando así el costo de la pérdida total de alguno de los elementos que los componen.

Por lo tanto, para el desarrollo de las actividades antes enunciadas y teniendo en cuenta que la UAESP no dispone del equipo para ejecutarlas directamente, se requiere adquirir el servicio de mantenimiento el cual se desarrollara a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Es así como, el presente Anexo Técnico contempla todas las especificaciones técnicas, generales, particulares y específicas que debe cumplir el Contratista para el cumplimiento del contrato, y el equipo profesional mínimo requerido para su ejecución, igualmente hace énfasis en la definición de las características y calidad de obra a ejecutar, teniendo en cuenta el diseño, como la descripción de los procedimientos necesarios para obtener los resultados exigidos.

Dependencia solicitante: Subdirección de Disposición Final

Fecha: Septiembre de 2024

1. Objeto a contratar

SDF-105 "Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana".

NORMATIVA APLICABLE

Se enumera a continuación la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del Proyecto por parte del CONTRATISTA y objeto de seguimiento por parte de la SUPERVISION.

- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial.
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente
- NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigenteque regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 361 de 1997 “por la cual se establecen mecanismos de integración social de laspersonas con limitación y se dictan otras disposiciones.”, y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen, en lo que resulte aplicable al presente proyecto. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC.
- NTC 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618 de 2013 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos delas Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y maquinaria deobra).
- Normas de Salubridad (entre otras: ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de1994, GTC 24 de 1989
- Dar cumplimiento a las Normas NTCGP 1000:2004 e ISO 9001:2008.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6199 versión vigente.
- Decreto 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control dela Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Distrital y Nacional.

- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Min Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y laprotección de la calidad del aire.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana
- Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social. Establece el Reglamentode Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012, reglamento de seguridad de trabajo en alturas
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece lanorma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios. Cuando aplique.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- NORMAS AISC, AISI.
- Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones,NTC-1669. Cuando aplique.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código Eléctrico Nacional, norma NTC 2050.
- Reglamento técnico vigente de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 deabril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de laenergía en la localidad.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá losservicios.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigentes.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado expedido por la entidad competente según el tipo de obra, por la entidad competente.
- Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de las empresas prestadoras de los servicios.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción de este, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
- Resolución 14881 de 1.983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.
- Lineamientos de espacios para la construcción de infraestructuras de atención a la primerainfancia.
- Decreto nacional 1285 de 2015 (junio 2015): Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015.
- Resolución 0549 de 2015 (julio 2015): Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
- Cartilla de Andenes de Bogotá, vigente (Decreto 561-15).
- Norma Técnica Colombiana NTC 5610 – “Accesibilidad de las personas al

medio físico.Señalización táctil".
- Norma Técnica Colombiana NTC 4109 – "Prefabricados de Concreto. Bordillos, Cunetasy Tope llantas de Concreto".
- Manual de Especificaciones Técnicas de Diseño y Construcción de Parques y EscenariosPúblicos de Bogotá D.C.
- Las demás que modifiquen las anteriores.
- Las demás que le sean aplicables al objeto contractual.

CONTEXTO Y NORMATIVA APLICABLE

Los habitantes de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo se han visto afectados de manera constante y directa por la operación y de la disposición de los residuos en los Predios Doña Juana, lo cual ha generado consecuencias ambientales y sociales. Según estudios de la Secretaría de Salud, los asentamientos humanos de Mochuelo Alto están siendo impactados no solamente por efecto de la cercanía del Relleno Sanitario sino por los procesos de extracción de materias primas a través de minería y canteras.

Que atendiendo las demandas de las comunidades afectadas, que reclaman acciones de compensación y mitigación de parte del Distrito y las entidades vinculadas al proceso de operación del relleno sanitario, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) solicitó recursos en el marco de los excedentes del CONFIS, la cual fue presentada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Debido a las restricciones para realizar la intervención en espacio público, se realizó la propuesta para el Equipamiento Multipropósito en donde se definió el diseño arquitectónico y el valor estimado de las instalaciones a implementar.

Que actualmente en Mochuelo Alto se cuenta con el Equipamiento del Multipropósito y un escenario deportivo dotado de graderías y lugares adecuados para la práctica de varias disciplinas recreo-deportivas en el cual se desarrollan diferentes actividades que benefician a la comunidad.

Que el 05 de septiembre de 2022 se inauguró la Manzana del Cuidado número 11, ubicada en Mochuelo bajo (Ciudad Bolívar), donde se generó un lugar en el que las cuidadoras y las familias de este sector de la ciudad disfrutan servicios gratuitos de acompañamiento, espacio para estudiar, emprender, descansar y tener más y mejores oportunidades. El equipamiento ancla de esta Manzana del Cuidado es el Jardín Infantil Dejando Huella, que es operado por la Secretaría Distrital de Integración Social y tiene una cobertura para 157 niñas y niños los cuales disfrutan de aulas, salas y espacios equipados que garantizan el cuidado en la atención de la población infantil.

Con la Manzana del Cuidado de Mochuelo, se benefician más de 4.500 personas que habitan en la zona de cobertura, principalmente las más de 550 mujeres cuidadoras y más de 890 personas que requieren cuidado y/o apoyo, como niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad que viven en el sector.

El equipamiento ancla fue construido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y responde a una medida de compensación expedida en el año 2014 por la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a la comunidad de Mochuelo Bajo por la operación del Relleno Sanitario Doña Juana.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

Desarrollar la infraestructura pública al servicio de la comunidad, diseñada de acuerdo las normativas legales vigentes para "*Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana"* .cumpliendo estándares de diseño, y asegurando el confort espacial, térmico y funcional.

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Ubicados en el predio La Isla de Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar y en el barrio Paticos en la Vereda de Mochuelo Bajo en la Calle 91c Sur # 18h-14, en La localidad de Ciudad Bolivar, se encuentra ubicada al suroccidente de Bogotá colindando:

- Al norte con la localidad de bosa.
- Al sur con las localidades de Usme y Sumapaz.
- Al este con las localidades de Tunjuelito y Usme.
- Al Oeste con el municipio de Soacha

La localidad está repartida entre 8 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) en la parte urbana y corregimientos en la Rural.

UPZ Urbanas: UPZ 63 El Mochuelo, UPZ 64 Monte Blanco, UPZ 65 Arborizadora, UPZ 66 San Francisco, UPZ 67 El Lucero, UPZ 68 El Tesoro, UPZ 69 Ismael Perdomo, UPZ 70 Jerusalén.

Corregimientos: La zona rural de Ciudad Bolívar tres corregimientos (cada una con sus veredas): Mochuelo (Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo), Quiba (Quiba Alta y Quiba

CRONOGRAMA DE OBRA:

El contratista deberá presentar dentro de los 3 días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Cronograma de mantenimiento en medio magnético e impreso y suscrito por el Representante Legal, para aprobación por parte del Supervisor de la Entidad, previo a

la suscripción del Acta de Inicio.

El Cronograma de Obra debe contener el programa pormenorizado del mantenimiento utilizando una herramienta computacional tipo Microsoft Project o similar para la construcción de la obra a cargo del contratista del proyecto. El Programa deberá abarcar todas las actividades de modo que se identifiquen claramente todos los frentes, grupos de obra que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, recursos de personal y requerimientos de equipos necesarios para cumplir el programa de obra propuesto a fin de realizar el seguimiento correspondiente.

El Contratista de acuerdo con su propia metodología de trabajo, disponibilidad de equipos y demás consideraciones particulares, podrá establecer libremente la secuencia de desarrollo de las obras, siempre y cuando garantice la terminación de las obras dentro de los plazos establecidos en el contrato, así como las buenas prácticas ingenieriles. Este cronograma deberá respetar los Actividades representativos indicados en la Curva “S” conforme lo descrito y en el tiempo allí señalado, el cual se relaciona más adelante y hace parte integral de las obligaciones del Contrato.
En todo caso, una vez presentado por el Contratista al supervisor, y aprobado por este último, el Cronograma de mantenimiento y los Hitos correspondientes, se entenderá que la responsabilidad en el cumplimiento de estos será asumida en su totalidad por el Contratista.

El Cronograma de mantenimiento se refiere exclusivamente a la ejecución de las obras a realizar incluyendo adecuaciones necesarias para el inicio de las actividades del mantenimiento y demás actividades que garanticen la funcionalidad del proyecto cumpliendo con las respectivas especificaciones técnicas.

Cada Actividad puede estar compuesto por varias actividades, las cuales pueden llevarse a cabo con anterioridad a la fecha estimada propuesta. No obstante, deberá dar cumplimiento a la Curva “S” conforme lo informado anteriormente.

Al finalizar el plazo estipulado para la ejecución de cada Actividad, el contratista deberá realizar un reporte conjunto con el fin de determinar el porcentaje de ejecución de las obras correspondientes a cada actividad, así como reportar en caso de que se presente la existencia o no de obras pendientes de ejecutar por el contratista, y que son necesarias para cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas para cada Actividad.

Si al vencerse el plazo previsto para cada Actividad el Contratista no cumple con la terminación de esta, se entenderá que ha incumplido con la Actividad y, por lo tanto, se hará acreedor de las multas y sanciones establecidas en el contrato desde el vencimiento del plazo para el cumplimiento de la Actividad hasta el instante en que cumpla con el ciento por ciento (100%) de las obras de la respectiva Actividad, siempre y cuando dichas no superen el plazo contractual.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El Contratista presentará al Supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato las hojas de vida del personal mínimo requerido,

tiempos de entrega y la forma de revisión y aprobación por parte de la supervisión, y suscripción del acta de inicio.

CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DEL PERSONAL

Perfil	Cantidad	Título de Pregrado	Título de Posgrado	Dedicación para el proyecto	Experiencia profesional mínima	Experiencia Especifica
Tecnólogo en SST	1	Tecnólogo en SST	N/P	100%	Cinco (05) años	Dos (2) proyectos de obra de mantenimiento ejecutada las cuales haya ejercido como tecnólogo en Seguridad en el Trabajo
Inspector de Obra	1	Inspector de Obra	N/P	100%	Cinco (05) años	Dos (2) proyectos de obra de mantenimiento ejecutada las cuales haya ejercido como Inspector de obra
Maestro de Obra	1	Maestro de Obra	N/P	100%	Seis (06) años	Dos (2) proyectos de obra de mantenimiento ejecutada las cuales haya ejercido como Inspector de obra

El Contratista deberá presentar al supervisor o interventor del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El proponente debe presentar junto con la oferta, la hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que sean requeridos en la propuesta que participarán en la ejecución del contrato, y los demás, deberán entregarse para aprobación, previo a la firma del acta de inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Documentos

El PROPONENTE deberá adjuntar los siguientes documentos, según corresponda:

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, expedida por el respectivo ente de

control de la profesión, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.

- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe tener en cuenta lo especificado en la Circular N° 22 de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo solicitada en el presente estudio Previo el proponente deberá adjuntar las correspondientes certificaciones con la información que se detalla a continuación:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Firma de la persona competente.
- Dirección del que certifica.
- Teléfono de contacto del que certifica.
- Correo electrónico del que certifica.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente.

Para contabilizar la experiencia profesional se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

DOCUMENTOS ADICIONALES

Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como funcionario público y con la certificación no se establece el perfil solicitado por la entidad, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempañadas esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

Nota 1: Cada profesional propuesto podrá ser postulado SOLO para un cargo.

Nota 2. Las dedicaciones de tiempo que se tendrán en cuenta para cada profesional corresponden al porcentaje de dedicación para cada uno de estos, establecida en los estudios previos.

Nota 3. La UAESP verificará que cada profesional propuesto cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. Se deberán adjuntar los documentos soporte que acrediten su

formación académica.

Para efectos de la evaluación de la capacidad intelectual, sólo se tendrán en cuenta aquellos títulos que, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, sean aceptados en el país.

Para efectos del cálculo de la duración de los trabajos, cuando la información suministrada en las certificaciones de experiencia no indique la duración de estos, pero sí sus fechas de inicio y terminación y a su vez estas fechas sólo indiquen el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el mes siguiente al establecido como inicio y hasta el mes anterior al señalado como terminación.

Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el año siguiente al establecido como inicio y hasta el año anterior al señalado como terminación. La UAESP contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período.

El plazo se determinará para su conversión, cuando ello se requiera, meses de 30 días y años de 365 días y, se efectuará la sumatorio total de los mismos.

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA CON DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA.

A partir de la determinación de los precios de los insumos, según el método expuesto anteriormente, se procedió a la estructuración de los Análisis de Precios Unitarios. Estos están conformados por 4 tipos de recursos: equipos, materiales, transporte y mano de obra. Los APU’s pueden ser consultados en el Anexo – Presupuesto.

En cuanto a las cantidades de obra cabe mencionar que estas fueron estimadas por medio de mediciones en sitio. Para ello se realizaron visitas a cada una de las sedes que son consideradas en el alcance del proceso. A partir de estas cantidades y de los APUS, se estimaron los valores totales de las actividades de obra que conforman el presupuesto oficial.

Así, conforme a lo descrito se determinó que el presupuesto oficial para contratar la necesidad cuyo objeto es: SDF-105 "Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana". será de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE**, dicho presupuesto contempla IVA y demás impuestos, tasas, así como contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales, costos directos e indirectos que por ley la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos debe

descontar.

En ningún caso, la UAESP está obligada a cancelar el 100% del valor de las cantidades definidas en el presupuesto en el escenario que estas no sean ejecutadas por el Contratista. Solamente serán cancelados los ítems y las cantidades realmente ejecutadas. En caso de requerir una mayor ejecución, el Contratista debe indicarlo en Mesa Técnica con el equipo de Supervisión y solo una vez sean aprobados, podrá ejecutarlas.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta Selección se respaldan con recursos del presupuesto de la Unidad, según e certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 714 del 21/08/2024, Código presupuestal O23011740032024032102022, Concepto O232020200991114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica

NOTA 1: El valor del contrato se adjudicará y corresponderá al VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL por ser este a monto agotable.
NOTA 2: El valor excedente entre el valor total ofertado y el valor del presupuesto oficial se utilizará en mayores cantidades de obra que determine la Supervisión del contrato.
NOTA 3: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
DIRECCIÓN GENERAL UAESP
SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MANTENIMIENTO

MODALIDAD DE PROYECTO	MENOR CUANTIA	
FECHA:	oct-24	
DURACIÓN	3	MES

MANTENIMIENTO MULTIPROPOSITO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO CONTENEDORES				
1,1	Suministro e instalación de vidrios para puertas, de: 10mm ; 53.5cms x 1.78cms, retiro y disposicion de las actuales	UND	1	$ 201.420,00	$ 201.420,00
1,2	Suministro e instalacion de vidrios para ventanas, e: 10mm ; 48cms x 98cms, retiro y disposicion de las actuales	UND	2	$ 144.863,00	$ 289.726,00
1,3	Mantenimiento general de contenedores habitables, incluye sandblasting en techo	UND	8	$ 3.158.868,00	$ 25.270.944,00
1,4	Mantenimiento general de Pintura Blanca Anticorrosiva para el exterior de los contenedores (Dos manos)	UND	8	$ 1.016.574,00	$ 8.132.592,00
1,5	Sellado de goteras y cambio de cauchos entre contenedores	UND	8	$ 117.091,00	$ 936.728,00
1,6	Mantenimiento y/o reemplazo e instalación de chapas contenedores, ingreso polideportivo	UND	8	$ 108.595,00	$ 868.760,00
1,7	Mantenimieto y lavado de tanques de agua	UND	4	$ 332.351,00	$ 1.329.404,00
TOTAL CAPITULO MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES					37.029.574,00
2	MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO				
2,1	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte blanco a graderias	UN	10	621.716,00	6.217.160,00
2,2	Reparación de membrana arquitectónica	GLB	1		2.439.140,00

	tipo Serge Ferrari 5, incluye parches de las mismas características y termofuisionado que garantice el sello de la intervención.			2.439.140,00	
2,3	Mantenimiento general de muros o cambio si es necesario de laminas de superboard y muros en fibrocemento	M2	100	80.988,00	8.098.800,00
2,4	Suministro e instalacion de reflectores LED para interior de la cancha multiple	UN	10	314.849,00	3.148.490,00
2,5	Mantenimiento de tablero puerta en aluminio para acceso al polideportivo, incluye accesorios	UN	2	294.949,00	589.898,00
2,6	Intervencion y arreglo de soldaduras (Aro cancha basketball), incluye remate de pintura y anticorrosivo	GLB	2	180.159,00	360.318,00
2,7	Pintura vinilo tipo 1 viniltex, dos manos (suministro de materiales y aplicación) (2 manos).	M2	360	110.109,00	39.639.240,00
2,8	Impermeabilizacion de cubierta de zonas en fibrocemento	M2	24	118.693,00	2.848.632,00
2,9	Alquiler andamio certificado multidireccional de 4 modulos autoestables (2 torres con pasarela de 3m de 1.4 m X 5.8 m)	DIA	15	133.159,00	1.997.385,00
2,10	Mantenimiento parque Biosaludable (Soldadura, Lijada y pintura epóxica)	GLB	1	1.807.239,00	1.807.239,00
2,11	Jardinera Matera Prefabricada en Cemento Lisa de 100x60 cm	UND	30	221.531,00	6.645.930,00
2,12	Adecuación Ingreso Multiproposito (Movilidad Reducida)	M2	30	165.582,00	4.967.460,00
TOTAL CAPITULO MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO					**78.759.692,00**

MANTENIMIENTO MANZANA DEL CUIDADO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	**PRELIMINARES**				
3,1	Suministro e instalación de cerramiento	M2	82,58	$	$ 1.693.055,00

	temporal en polisombra h: 2,00m.			20.502,00	
3,2	Desmonte y retiro de laminas microperforadas en zona de terraza para construcción de antepecho.	UND	7	$ 147.165,00	$ 1.030.155,00
3,3	Desmonte y retiro de baranda metálica en acceso, para arreglos en muro (incluye corte con pulidora y actividades de soldadura).	ML	9	$ 113.288,00	$ 1.019.592,00
3,4	Desmontes generales de iluminación, lámparas de emergencia, sensores y cámaras por cambio de cieloraso, (Salón materno, zonas comunes primer y segundo piso).	UND	20	$ 140.893,00	$ 2.817.860,00
3,5	Desmonte y retiro de cieloraso existente en fibrocemento de 6mm.	M2	233,34	$ 17.242,00	$ 4.023.248,00
3,6	Levantamiento de piezas en cerámica en baño, reparación y arreglo de tubería.	GLB	1	$ 925.000,00	$ 925.000,00
TOTAL CAPITULO PRELIMINARES					**11.508.910,00**
4	**OBRA CIVIL**				
4,1	Suministro y fabricación de antepecho en bloque #3 con acabado en piedra mona lavada (granito), h max: 0,50m.	ML	24	89.386,00	2.145.264,00
4,2	Fundición de bordillo en zona de escalera.	ML	22	39.355,00	865.810,00
4,3	Mano de obra instalación baranda zona de rampa acceso, incluye arreglos de soldadura y pintura en caso de aplicar.	ML	9	113.288,00	1.019.592,00
4,4	Mano de obra instalación de paneles en lamina microperforada en terraza, incluye arreglos de soldadura.	UN	5	111.935,00	559.675,00
4,5	Mano de obra instalación de iluminación, lámparas de emergencia, sensores y cámaras, (Salón materno, zonas comunes primer y segundo piso).	UN	20	98.343,00	1.966.860,00
4,6	Suministro y aplicación de silicona	ML	500		4.743.500,00

	perimetral para sellamiento en ventanearía fachada.			9.487,00	
4,7	Suministro e instalación de media caña en PVC para sector comedor, (Incluye desmonte de guardaescobas existente).	ML	23	56.565,00	1.300.995,00
4,8	Inspección, diagnóstico y arreglo de cieloraso en cocina (Sector de campana extractora).	ML	8	186.085,00	1.488.680,00
4,9	Arreglo de poceta lava traperos, incluye revisión de sifón en segundo piso.	GLB	1	185.759,00	185.759,00
4,10	Suministro e instalación de enchape para piso baño 2 piso, (Incluye pegante y boquilla).	GLB	4	226.465,00	905.860,00
4,11	Suministro y fabricación de poceta lava traperos en área 2 piso.	GLB	1	516.008,00	516.008,00
4,12	Suministro de recubrimiento para bajante de aguas lluvias desde terraza, sector fachada oriental.	ML	20	218.202,00	4.364.040,00
4,13	Adecuación y conexión de bajante de aguas lluvias por fachada hacia anden, incluye levante de adoquín y su instalación nuevamente.	ML	25	295.252,00	7.381.300,00
TOTAL CAPITULO OBRA CIVIL					**27.443.343,00**
5	**AGUAS LLUVIAS Y BAJANTES**				
5,1	Suministro e impermeabilización con manto asfáltico de viga canal perimetral (3 caras) en zona de cubierta. Incluye impermeabilización de perímetro cerca a antepecho hasta máximo 0,60cm. (Incluye impermeabilización de cuarto de maquinas).	ML	250,8	$ 112.462,00	$ 28.205.470,00
5,2	Limpieza y eliminación de desechos que dificulten la circulación de aguas lluvias en viga canal perimetral cubierta.	ML	250,8	$ 22.828,00	$ 5.725.262,00
5,3	Mantenimiento correctivo de tubería	ML	97	$	$ 3.207.305,00

	PVC bajantes aguas lluvias con sonda para limpieza y destape.			33.065,00	
5,4	Arreglo de sifones en terraza para aumento de pulgadas y redireccionamiento hacia bajantes de aguas.	UND	6	$ 384.911,00	$ 2.309.466,00
5,5	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en tuvo de PVC, sector fachada oriental, 25 mts aprox de recorrido.	ML	25	$ 381.270,00	$ 9.531.750,00
5,6	Fundición de bordillo viga canal (Sector cerca a ventana terraza).	ML	47	$ 50.167,00	$ 2.357.849,00
TOTAL CAPITULO AGUAS LLUVIAS Y BAJANTES					**51.337.102,00**
6	**MUROS Y PAÑETES**				
6,1	Suministro y aplicación de pañete pulido 1:4 impermeabilizado para muros, incluye malla para control de grietas, (Exterior e interior).	M2	215	$ 59.474,00	$ 12.786.910,00
TOTAL CAPITULO MUROS Y PAÑETES					**12.786.910,00**
7	**ESTUCO Y PINTURA**				
7,1	Suministro y aplicación de pintura acrílica a 2 manos color blanco para muros primer, segundo y tercer piso. (Salón materno, hall zonas comunes primer segundo y tercer piso).	M2	1320	$ 33.387,00	$ 44.070.840,00
7,2	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a 2 manos color blanco para muros, (salón materno, hall zonas comunes).	M2	310	$ 26.172,00	$ 8.113.320,00
7,3	Mantenimiento preventivo en cieloraso por desgaste de pintura y grietas, incluye suministro y aplicación de pintura, incluye empaste y detallado con masilla acrílica.	M2	530	$ 25.053,00	$ 13.278.090,00
7,4	Suministro y aplicación de pintura	M2	170	$	$ 4.770.540,00

	Koraza para exterior color blanco a 2 manos, (Voladizo perimetral y lineales ventanas).			28.062,00	
7,5	Suministro y aplicación de pintura Koraza para exterior a 2 manos, incluye pintura de cubos color naranja, azul y amarillo, blanco (Muros fachada, muros internos vacío y punto fijo), Incluye resanes necesarios.	M2	833,43	$ 38.512,00	$ 32.097.056,00
7,6	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, . Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.(Muros interno y externos).	M2	250	$ 19.484,00	$ 4.871.000,00
TOTAL CAPITULO ESTUCO Y PINTURA					**107.200.846,00**
8	**CIELO RAZO**				
8,1	CIELORASO EN LAMINAS DE FIBROCEMENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIELORASO EN FIBROCEMENTE DE 6mm CON ESTRUCTURA METALICA ANCLADA AL ENTREPISO. MEDIANTE PLATINAS) H<= 3 MTS. (Salón materno y hall zonas comunes primer y segundo piso).	M2	167,2	$ 91.018,00	$ 15.218.210,00
8,2	CIELORASO EN LAMINAS DE FIBROCEMENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIELORASO EN FIBROCEMENTE DE 6mm CON ESTRUCTURA METALICA ANCLADA AL ENTREPISO MEDIANTE PLATINAS) H<= 3 MTS. (Voladizo perimetral fachada).	ML	76,14	$ 75.477,00	$ 5.746.819,00

TOTAL CAPITULO CIELO RAZO					**20.965.029,00**
9	**OTROS**				
9,1	Aseo general de obra (Durante la ejecución de la obra, y finalización de obra.	GLB	1	4.506.348,00	4.506.348,00
9,2	Disposición de escombros en una escombrera. Incluye cargue y retiro.	VJ	3	351.271,00	1.053.813,00
9,3	Mano de obra inspección y arreglo de ventanearía tipo louver, si aplica.	GLB	1	452.112,00	452.112,00
9,4	Trasiego de materiales	GLB	1	2.076.432,00	2.076.432,00
9,5	Alquiler de andamios certificados para actividades en alturas.	DIA	30	91.720,00	2.751.600,00
9,6	Suministro e instalación de láminas en policarbonato incoloro de 6mm, incluye accesorios como conectores, u de remate, cintas, tornillos, etc. (Sector patio central), Este valor incluye estructura metálica de refuerzo para instalación del policarbonato).	M2	82,29	216.773,00	17.838.250,00
9,7	Suministro e instalación de cubierta para zona de extractor.	M2	9	171.162,00	1.540.458,00
9,8	Suministro e instalación de laminas de policarbonato de 6mm tipo cristal, para cubierta patio central.	M2	192	196.331,00	37.695.552,00
9,9	Mano de obra limpieza y mantenimiento a estructura metálica de cubierta existente, esta actividad incluye todos los EPP correspondientes para llevar a cabo la actividad de manera segura.	M2	192	39.540,00	7.591.680,00
TOTAL CAPITULO OTROS					**75.506.245,00**
10	**MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTROMECANICOS**				
10,1	Mantenimiento Planta eléctrica 100kva	UND	1	300.000,00	300.000,00
10,2	Mantenimiento Bomba sumergible	UND	2		880.000,00

				440.000,00	
10,3	Mantenimiento BOMBA de 1/2 HP de potencia, Caudal Q=8 GPM, Cabeza Dinamina Total HDT=15.8 m	UND	1	564.570,00	564.570,00
10,4	Mantenimiento SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA LLUVIA para un caudal de diseño de 0.1 LPS, tiempo de operación 8 horas al dia, compuesto por: dos (2) bomas centrifugas de 3/4 HP, dos (2) filtros pulidores, un (1) filtro desodorizador, un (1) sistema de dosificación electrica, un (1) sistema de microfiltración, un (1) sistema de automatización, un (1) clorador en linea, un (1) kit de analiis PH y cloro, una (1) trampa de cabellos.	UND	1	3.812.496,00	3.812.496,00
10,5	Mantenimiento BOMBA CON MOTOR ELECTRICO (60Hz, 3 FASES,208V) INCLUYE BOMBA PRINCIPAL, BOMBA CONTRA INCENDIO, CENTRIFUGA,HORIZONTAL,CARCAZA PARTIDA, Q=18.93L/s (300gpm), CDT=87 m, POTENCIA 36.11 HP (red contra Incendio)	UND	1	7.350.000,00	7.350.000,00
10,6	Mantenimiento BOMABA AUXILIAR (JOCKY). INCL. BOMBA JOCKY VERTICAL, MULTIETAPA, Q=28,3 L/min (7,5 gpm), P=12,34 BAR (180psi) LISTADA UL. MOTOR ELECTRICO (60Hz, 3 fases, 460V). TABLERO ELECTRICO DE CONTROL LI. (Red contra incendio)	UND	1	1.363.320,00	1.363.320,00
10,7	Mantenimiento y Certificación Ascensor con capacidad de 700 Kg	UND	1	288.800,00	288.800,00
10,8	Mantenimiento Refrigerador Industrial Vertical 23 pies cubicos (700 Litros)	UND	2	331.666,67	663.333,00

10,9	Mantenimiento Congelador Industrial Vertical de 23 pies cubicos (700 litros)	UND	1	331.666,67	331.667,00
10,10	Mantenimiento Zona Baño Maria (A gas con Patas, entrepaños para cuatro Azafates medios, dimensiones 70x85x86)	UND	1	330.000,00	330.000,00
10,11	Mantenimiento Estufa a Gas 4 fogones (Dimensión 80x85x90)	UND	1	346.666,67	346.667,00
10,12	Mantenimiento Parrilla BBQ (Dimensiones 60x85x90)	UND	1	346.666,67	346.667,00
10,13	Mantenimiento Plancha Asadora a Gas (Dimensiones 60x85x90)	UND	1	346.666,67	346.667,00
10,14	Mantenimiento Freidora a Gas (Capacidad 40 LB)	UND	1	365.000,00	365.000,00
10,15	Mantenimiento Campana Extractora tipo Plafon con Filtros y portafiltros (Dimensión 4.20x2.10x0.70 m)	UND	1	1.248.333,33	1.248.333,00
10,16	Mantenimiento Lavadora	UND	2	640.000,00	640.000,00
TOTAL CAPITULO MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTROMECANICOS					**19.177.520,00**
ADECUACIONES TERRAZA					
11	**Adecuaciones Terraza**				
11,1	Desmontaje de bajante exterior a.ll. diferentes diámetros (inc desmontaje del material de sujeción, accesorios y soportes, cargue y retiro de escombros)	M	120	98.392,00	11.807.040,00
11,2	Suministro e Instalación canaleta de aguas lluvias	ML	50	310.538,00	15.526.900,00
11,3	Impermeabilización Fachada (Suminisro e instalación)	M2	350	45.936,00	16.077.600,00
11,4	Instalación Punto sanitario para lavamanos, lavaplatos, orinales y pocetas	ML	10	32.945,00	329.450,00
11,5	Demolición Bordillo (Incluye cargue y retiro material)	M2	50	13.358,00	667.900,00

TOTAL CAPITULO MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTROMECANICOS		44.408.890,00
VALOR COSTO DIRECTO		**486.124.061,00**
Administración	25%	121.531.015,00
Imprevistos	5%	24.306.203,00
Utilidad	5%	24.306.203,00
IVA sobre Utilidad	19%	4.618.179,00
VALOR TOTAL OFICIAL		**660.885.661,00**

NOTA: como parte integral de este ANEXO TECNICO se publicarán los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL ANALISIS DEL A.I.U. y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS que componen el presupuesto general de obra, los cuales serán de referencia para la estructuración de la oferta económica por parte de los proponentes.

Firma:

Víctor Julio Moreno Monsalve
Subdirector de Disposición Final

Subdirección de Disposición Final

Elaboró: Maria Elena Diaz A. Contratista SDF
Paula Sánchez Contratista SDF
Revisó: Henry Velásquez / Profesional Especializado SDF
Aprobó: Víctor Julio Moreno / Subdirector de Disposición Final